

Este Rectorado ha resuelto efectuar el siguiente nombramiento:

Catedrático de Universidad a don José María Soler Torroja, con documento nacional de identidad número 50.409.930, en el área de conocimiento de «Física de la Materia Condensada», Departamento de Física de la Materia Condensada, clase de convocatoria concurso.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, a partir del día de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de junio de 2002.—El Rector, Ángel Gabilondo Pujol.

11838 *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2002, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña María Jesús Ariza Colmenarejo.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo

Docente de Universidades convocada por Resolución de 18 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto efectuar el siguiente nombramiento:

Profesora titular de Universidad a doña María Jesús Ariza Colmenarejo, con documento nacional de identidad número 5.403.414, en el área de conocimiento de «Derecho Procesal», Departamento de Derecho Privado, Social y Económico, clase de convocatoria concurso.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, a partir del día de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de junio de 2002.—El Rector, Ángel Gabilondo Pujol.